

BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1921

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valornominal de cada titulo Pesetas	Desembolsado 0/0	GAM	COTIZACIONES DE HOY
Fecha	NO			Fecha	NO					
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR								
		<i>Al contado.</i>								
28-8-921	69,70	Serie F. de 25.000 pesetas nominales		15-9-921	60,00	Banco de España	500		500,00	
15-8-921	66,40	" E. de 25.000 "		5-8-921	275,00	Compañia Anón. L. Tabaca	500		260,00	
29-8-921	66,60	" D. de 12.500 "		12-9-921	245,00	Banco Hipotecario de España	500			
1-8-921	66,50	" C. de 5.000 "		9-8-921	45,00	Banco de Castilla	500			
1-8-921	66,50	" B. de 2.500 "		13-9-921	120,00	Banco Hispano-Americano	500			
13-9-921	66,50	" A. de 500 "		9-0-921	125,00	Banco Español de Crédito	500	50		
8-7-921	66,75	" G. de 100 "		15-9-921	260,00	Unión Española de Explosivos	500		85,00	
8-7-921	66,75	" H. de 200 "		15-9-921	61,00	Sociedad Gral. Azuc. Preferentes	500	50	60,00	
29-7-921	57,50	En series diferentes.....		15-9-921	305,00	caraca España... Ordinarias	500		60,00	
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR		14-9-921	287,00	Altos Hornos de Vizcaya	500		292	pesetas. id. id.
		<i>Estampillado.</i>		14-9-921	289,00	Ferrocarriles de M. Z. Anónimos	500		257	
12-9-921	83,25	Serie F. de 24.000 pesetas nominales	82,25	15-9-921	288,00	Unión Norte de España	500			
14-9-921	83,00	" E. de 12.000 "	82,50 y 75	14-9-921	308,00	Bonos del Banco de España	500	Interés anual por 100	809,00	
15-9-921	83,00	" D. de 6.000 "	83,50	15-9-921	86,00	Cédulas Banco Hipotecario	500	4	86,00	
14-9-921	81,00	" C. de 2.000 "		15-9-921	95,00	Idem id. id.	500	4	95,00	
15-9-921	84,00	" B. de 2.000 "	84,00	15-9-921	105,00	Idem id. id.	500	6	105,00	
15-9-921	84,00	" A. de 1.000 "	84,00	8-9-921	72,50	Sociedad Gral. Azuc. España	500		72,50	
15-9-921	84,00	" G. de 100 "	84,00	9-8-921	86,00	F. C. M. Z. A., Va. Madrid a Ariza	500	5		
15-9-921	84,00	" H. de 200 "	84,00	8-8-921	75,25	" " " " serie A.	500	4 1/2		
29-7-921	84,00	En diferentes series.....	84,00	2-8-921	68,00	" " " " serie B.	500	4		
		4 POR 100 AMORTIZABLE		21-8-921	57,00	" " " " serie C.	500	3		
12-9-921	89,50	Serie E. de 25.000 pesetas nominales		18-8-921	57,25	Idem Norte de España	500	3		
15-9-921	89,00	" D. de 12.500 "	89,00	18-8-921	57,25	na. Faxisión 17 de Enero 1905	500	3		
15-9-921	89,00	" C. de 5.000 "	89,00	18-8-921	58,00	Idem 1905	500	3		
15-9-921	89,00	" B. de 2.500 "	89,60	18-11-920	52,00	Idem 1905	500	3		
15-9-921	89,00	" A. de 500 "	89,00	24-6-921	51,50	Idem 1905	500	3		
12-9-921	89,00	En diferentes series.....				Administración de Madrid				
		5 POR 100 AMORTIZABLE		15-9-921	74,00	Obligaciones	500		74,00	
18-9-921	92,25	Serie F. de 50.000 pesetas nominales	92,25	31-8-921	80,00	Expropiaciones del Intero	500			
15-9-921	93,00	" E. de 25.000 "		1-8-921	81,50	Empréstito "Valle Madrid" 1914	500		81,50	
15-9-921	92,00	" D. de 12.500 "		14-9-921	8,00	Idem id. 1911	500			
18-9-921	92,00	" C. de 5.000 "	92,50	10-8-921	91,00	Cédulas del Insanc	500			
14-9-921	92,00	" B. de 2.500 "	92,50			PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS				
15-9-921	92,00	" A. de 500 "	93,00	4 por 100 perpetuo al contado.....	452,600	CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO				
9-9-921	92,50	En diferentes series.....		Idem fin corriente.....	>	París, a la vista, cheque, 50.000 francos a 64,00 pesetas por 100 francos.—1.350.000 a 58,75—1.150.000 a 53,80.				
		5 POR 100 AMORTIZABLE, EMISIÓN DE 1917		Idem fin próximo.....	>	Londres, a la vista, cheque, 2.000 libras a 28,51 pesetas cada una.—3.000 a 28,45.—5.000 a 28,47. 5.000 a 28,49.—2.000 a 28,52.—5.000 a 28,55.				
15-9-921	92,25	Serie F. de 50.000 pesetas nominales		4 por 100 amortizable.....	10,500	Berlin, a la vista, cheque, 300.000 marcos a 7,20 pesetas por 100 marcos.				
15-9-921	92,25	" E. de 25.000 "		6 por 100 amortizable.....	60,000					
15-9-921	92,25	" D. de 12.500 "		Acciones del Banco de España.....	14,500					
15-9-921	92,25	" C. de 5.000 "	92,50	Idem del Banco Hipotecario.....	>					
15-9-921	92,25	" B. de 2.500 "	92,50	Idem de la Arrendataria de Tabacos..	6,000					
15-9-921	92,25	" A. de 500 "	92,75	Azucarera — Preferentes.....	12,500					
15-9-921	92,25	En diferentes series.....	92,50	Idem. — Ordinarias.....	5,000					
15-9-921	92,25			Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	10,000					
15-9-921	92,25			Idem id. al 6 %	>					

Gaceta de Madrid. Núm. 260. 17 Septiembre 1921. Anexo núm. 1. Pág. 174

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 15 de Septiembre de 1921.

Se forman dentro de la Península Ibérica varios centros de perturbación atmosférica que pueden dar lugar a un período de régimen tormentoso.

Hasta ahora el tiempo es bueno por todas partes.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Aguilas,

Mision Católica de Tánger, Melilla, Baiona.

Tiempo favorable para que desearan guerra tormentas locales.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín meteorológico que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

OBSERVACIONES DEL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 1921

Parque del Retiro. (Altitud, 667 ms.)

Horas.	Barómetro en m. y a 0°	Temperatura en C°	Humedad relativa %	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 8			
1	706,0	22,5	72	S.....	2—Muy flojo...	>	Cubierto.	Temperatura máxima a la sombra... 23,7
7	706,1	19,8	77	NE.....	1—Ventolina...	>	Despejado.	Idem mínima a la ídem..... 18,6
13	705,6	27,1	50	SW.....	1—Ídem.....	>	Nuboso.	Idem mínima junto al suelo..... 16,0
18	704,1	24,6	48	W.....	1—Ídem.....	>	Despejado.	Recorrido total del viento en las 24 horas veinticuatro horas..... 268

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

Subastas de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Tremp (Lérida) y Alegria (Alava).

Recibidos de los Gobiernos civiles los datos que faltaban y que motivaron la suspensión de dichas subastas, esta Dirección general ha tenido a bien disponer que se celebren el día 17 del corriente, a las doce.

Madrid, 14 de Septiembre de 1921.—El Director general, Perea.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Angel Rodríguez Iglesias, del Ayuntamiento de Lavadores, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo a las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil, cuando les conste acerca de su residencia con el fin

de que su hermano pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a su favor una excepción con arreglo al artículo 87 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad treinta y tres años, estatura regular, pelo y ojos castaños, cara redonda, nariz regular, color bueno, sin señas particulares.

Pontevedra, 31 de Mayo de 1921. El Gobernador, Marqués de Colomina. P—4696

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Manuel Rodríguez Iglesias, del Ayuntamiento de Lavadores, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo a las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil, cuando les conste acerca de su residencia con el fin de que su hermano pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a su favor una excepción con arreglo al artículo 87 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad veinticuatro años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, cara redonda, nariz regular, color trigüeno, sin señas particulares.

Pontevedra, 31 de Mayo de 1921. El Gobernador, Marqués de Colomina. P—4697

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de An-

tonio Alonso González, del Ayuntamiento de Lavadores, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo a las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil, cuando les conste acerca de su residencia con el fin de que su hermano pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a su favor una excepción con arreglo al artículo 87 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad cincuenta y cuatro años, estatura regular, pelo y ojos castaños, cara redonda, nariz regular, color trigüeno, sin señas particulares.

Pontevedra, 31 de Mayo de 1921. El Gobernador, Marqués de Colomina. P—4698

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ARRIETA

D. Juan Garay Arriaga, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arrieta.

Hago saber: Que a instancia del mozo Felipe Otazua Bilbao, incluido en el alistamiento de este pueblo en el año 1918 se sigue expediente en garantía de la residencia actual durante los diez últimos años de Benito Otazua Bilbao, de treinta y cuatro años de edad, hermano de dicho mozo, cuyas demás circunstancias personales desconocen.

Y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de reclutamiento, se publica este edicto y se ruega a cualquier persona que tenga noticia del paradero actual del expresado Benito Ojázaro Bilbao tenga a bien comunicarlo a esta Alcaldía.

Arrieta, 16 de Mayo de 1921.—El Alcalde, Juan Garay. M.—1791

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BOBORÁS

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Dámaso Pinal Ferradás, número 47 del sorteo del actual reemplazo, representado por su madre, Florencia Ferradás Rodríguez, se ha instruido expediente para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Eiginio Pinal Rodríguez; y a los efectos de los artículos 33 y 145 del Reglamento de Quintas se publica el presente para que los que tengan conocimiento del paradero de dicho ausente lo participen a esta Alcaldía, con los datos que les sea posible, cuyas señas personales del mismo, al tiempo de ausentarse, eran: Edad unos cuarenta y cuatro años, estatura baja, corpulencia regular, ojos y pelo castaños, barba y bigote afeitados, vestía ordinariamente y era natural y vecino de Balboa de Jurenzás, de este término.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al referido ausente para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuere en el extranjero, ante el Cónsul, a los fines militares expresados.

Boborás, 22 de Junio de 1921.—El primer Teniente Alcalde, Constantino Lavandeira. M.—4805

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BREÑA-ALTA

D. Antonio Afonso Álvarez, Alcalde Constitucional de Breña-Alta, provincia de Canarias.

Hago saber: Que a instancia de doña Petra Felipe Pérez y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Anastasio de la Concepción Felipe, alistado en el año actual por el Ayuntamiento de su presidencia, se sigue expediente de averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Simón Mariano Concepción Felipe y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Anastasio y de Petra, nació en Breña-Alta, provincia de Canarias, el día 22 de Agosto de 1898, teniendo, por tanto, ahora, si vive, veintidós años; su estado era el de soltero y de oficio del campo, al ausentarse, hace doce años, del pueblo de Breña-Alta, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento de Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Simón Mariano Concepción Felipe que tenga a bien comunicarlo al Alcalde.

En la villa de Breña-Alta, a 8 de Junio de 1921.—El Alcalde, Antonio Afonso. M.—1970

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CÁCERES

Por acuerdo de la Excm. Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia, en virtud de alegación hecha por el mozo Pedro Castro Rivero, número 50 del sorteo del año actual, se está tramitando expediente para justificar la ausencia, de más de diez años, en ignorado paradero, de Antonio Castro Chaves, hijo de Antonio y Juliana, padre de aquel mozo y cuyo sujeto se ausentó de esta capital en el mes de Diciembre de 1910, donde ejercía su profesión de herrero.

Por lo tanto ruego a las Autoridades o particulares que si tienen noticias de aquél individuo lo comuniquen a esta Alcaldía, con toda clase de detalles, a cuyo fin se hace constar que expresado sujeto alcanza hoy unos cincuenta y siete años de edad, de estatura regular, moreno, descolorido, y al parecer enfermo, con señas confusas en la cara de haber padecido viruelas.

Cáceres, 7 de Julio de 1921.—El Alcalde.—I. Mateos Villegas. M.—4869

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GALELLA

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Sebastián Frigola Vidal, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido mozo se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Sebastián Frigola Vidal es hijo de Mariano y de Carmen, cuenta cuarenta años de edad.

En Galella, a 27 de Junio de 1921.—El Alcalde accidental, José Casillanís. M.—4975

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARTAGENA

CUARTA TENENCIA DE ALCALDÍA

El Alcalde de Cartagena, Hace saber: Que por la cuarta Sección de Reclutamiento de esta ciudad se instruye expediente de ausencia de Pedro Calora López, padre del mozo del reemplazo de 1920 número 124 del sorteo de dicha sección, Bartolomé Calora Cano, que hace más de doce años se ausentó de esta población, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público por el presente edicto, a fin de que el vecindario pueda exponer lo que supiere en contrario.

Cartagena, 21 de Julio de 1921.—Ignacio G. Gabejora. M.—4935

El Alcalde de Cartagena, Hace saber: Que habiéndose promovido expediente por el mozo Martín López Izquierdo, número 171 del reemplazo de 1920, por la quinta Sección de Reclutamiento de esta ciudad, con objeto de probar la excepción del caso cuarto del artículo 89 de la ley, por estar ausente su padre, Ceferino López Roa, y en ignorado paradero, hace más de diez años, se hace público a fin de que cualquiera persona que tenga conocimiento del punto donde reside el expresado individuo, cuyas señas personales se insertan a continuación, le participe a esta Alcaldía a los efectos consiguientes.

Y en cumplimiento a lo mandado en el artículo 89 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896 se hace público por medio del Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, a los efectos arriba expresados.

Señas

Edad cincuenta y seis años, color moreno, pelo negro, ojos pardos, vestía de color, sombrero negro, estatura regular, sin barba.

Cartagena, 14 de Julio de 1921.—Juan Mautiela. M.—4950

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CELANOVA

D. Jesús Míguez Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Celanova

Hago saber: Que habiéndose manifestado en el acto de la declaración y clasificación de soldados, por el mozo Andrés Rodríguez Caaviña, número 12 del sorteo para el reemplazo del año de 1920, que su hermano Manuel continuaba ausente en ignorado paradero, se hace pública tal manifestación a los efectos del párrafo quinto del artículo 145 del Reglamento del servicio militar obligatorio.

Celanova, 10 de Junio de 1921.—Jesús Míguez. M.—4906

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE COLES

Por este Ayuntamiento y a instancia del padre del mozo Emilio de Forno Rodríguez, número 1 del reemplazo de 1919, se ha instruido expediente para acreditar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de los hermanos del dicho mozo Arturo y Antonio de Forno Rodríguez, y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 89 y 145 del Reglamento vigente de Quintas, se publica el presente, a fin de que los que tengan conocimiento de sus paraderos lo participen a esta Alcaldía. Son hijos de Francisco y de Rosa, vecinos de Villanueva de Rivea, de este Municipio.

Coles, 4 de Julio de 1921.—César Blanco. M.—4804 y 4805

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE OJUILERO

A instancia de parte interesada y en virtud del art. 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Recluta

miendo, se acordó por el Ayuntamiento, previos los trámites legales, que hay motivos suficientes para suponer la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Demetrio Bernardo Castro Fernández, de treinta y dos años de edad, hijo de Antero y Bernarda, de Cudillero, hermano del mozo José Castro Fernández, número 3 del reemplazo de 1919, el cual se ausentó a Cuba en el año de 1907.

Lo que se hace público, rogando a todas las Autoridades participen las noticias que tengan o adquieran respecto de dicho ausente.

Cudillero, 15 de Julio de 1921.—El Alcalde, (ilegible). M—4929

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FONSGRADA

Existiendo motivos para presumir la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de José Pereira Martínez, natural de San Andrés, parroquia de Logares, Ayuntamiento de Fonsagrada, según aparece de expediente instruido sobre el particular, a petición de su hijo Eleuterio Pereira Osorio, número 69 del reemplazo del año actual, como base de la excepción del caso cuarto, artículo 89 de la ley de Reclutamiento vigente, que alegó su expresado hijo, se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de dicha ley.

Fonsagrada, 26 de Junio de 1921.—El Alcalde, Pedro Fernández. M—4972

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GARRUCHA

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José González Valero, número 8 del sorteo correspondiente al año 1920, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia, por más de diez años, e ignorado paradero de su hermano Ginés González Valero, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Ginés González Valero se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Ginés González Valero para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano José González Valero.

El repetido Ginés González Valero, es natural de Turro, hijo de Francisco González Piñero y de María Valero Bafiza y cuenta veintiocho años de edad, de estatura mediana, color brigueño y sin señas particulares.

Garrucha, 20 de Junio de 1921.—El Alcalde, Pedro Brucero. M—4973

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GIJÓN

Por este Ayuntamiento y a instancia de Constantino, que se ausentaron con dirección a la República de Cuba, en 1904 y 1909; señas del primero, estatura

regular, color bueno, pelo y ojos castaños, boca y nariz regular; el segundo, estatura regular, color blanco, boca y nariz regulares, pelo y ojos castaños.

Y desconociéndose el paradero de los citados sujetos, se publica el presente edicto, rogando a cuantos tengan conocimiento del paradero de uno o ambos sujetos, lo participen a la mayor brevedad posible.

Illana, 20 de Mayo de 1921.—El Alcalde en funciones, José Castrillón. M—4976

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Luis García Busto para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano José María García García.

El repetido Luis García Busto es natural de Tramañes, hijo de Valentín y de Matilde y cuenta treinta años de edad; sus señas personales eran las siguientes: estatura baja, corpulencia regular, pelo negro, ojos idem, nariz grande, orejas regulares.

Gijón a 1.º de Julio de 1921.—El Alcalde, (ilegible). M—4974

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GOR

D. Joaquín Jiménez Martínez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Antonio Acuña Moya, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Antonio Acuña Moya, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Antonio Acuña Moya es hijo de Juan y de María, cuenta cincuenta años de edad, natural de esta villa, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, padre del mozo Juan Acuña García, número 25 del reemplazo de 1920.

Gor, 7 de Julio de 1921.—El Alcalde, Joaquín Jiménez. M—4931

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ILLANA

D. Juan Castrillón Martínez, primer Teniente de Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Illana.

Hago saber: Que a instancia de parte y a los efectos del artículo 145 del Reglamento vigente de Quintas se tramita expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Manuel y José Peguín Villalvilla, hijos de Manuel y de María, y hermanos del mozo número 10 del actual reemplazo, Constantino, que se ausentaron con dirección a la República de Cuba, en 1904 y 1909; señas del primero, estatura

regular, color bueno, pelo y ojos castaños, boca y nariz regular; el segundo, estatura regular, color blanco, boca y nariz regulares, pelo y ojos castaños.

Y desconociéndose el paradero de los citados sujetos, se publica el presente edicto, rogando a cuantos tengan conocimiento del paradero de uno o ambos sujetos, lo participen a la mayor brevedad posible.

Illana, 20 de Mayo de 1921.—El Alcalde en funciones, José Castrillón. M—4976

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA GUDIÑA

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Jeremías Vázquez González, número 24 del reemplazo de 1920, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Felipe Vázquez Fernández, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Felipe Vázquez Fernández de sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado individuo para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Jerónimo Vázquez González.

El repetido individuo es natural de Tameirón, hijo de Bernardo y de Catalina, y cuenta sesenta y seis años de edad.

La Gudiña, 30 de Junio de 1921.—El Alcalde, Agustín Fernández. M—4922

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LORCA

D. José María Carrasco Sánchez Fortún, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hallándose instruyendo expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Antonio Miras Escobar, esposo de Dolores Segura Martínez, de cuarenta y dos años de edad, que se ausentó de esta ciudad en el año 1902, marchando a la República Argentina en busca de colocación; por el presente se le cita, llama y emplaza para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el señor Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Norberto Miras Segura.

Señas del Antonio Miras Escobar: estatura regular, color sano, pelo negro, cejas al pelo, boca regular, barba naciente, nariz aguileña, viste traje negro corriente y no tiene señas particulares algunas.

Lorca, 9 de Julio de 1921.—El Alcalde, José María Carrasco. M—4977

Habiéndose instruyendo diligencias para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de José Reverte Cabrera, padre del mozo Pedro Reverte Martínez, número 50 del reemplazo de 1920, por el presente se le cita, llama y emplaza para que comparezca en esta población, rogando a las personas que tuvieren conocimiento de su actual paradero se sirvan manifestarlo a esta Alcaldía.

Lo que, en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento vigente para la aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazo, se hace público por medio del presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia.

Lorca, 21 de Junio de 1921.—El Presidente (ilegible).

M—4838

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MALAGA

Habiéndose de instruir expediente al objeto de acreditar que Juan Moreno Fernández, de sesenta y tres años de edad, natural de Alhaurín de la Torre, de profesión panadero, de estado casado, padre de Alfonso Moreno Morillo, mozo número 1.205 del reemplazo del año actual por esta capital, se ausentó de ésta hace más de diez años, sin que hasta la fecha se haya podido averiguar su existencia ni paradero, se hace público por medio del presente, a los fines que determina el vigente Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo.

Málaga, 1.º de Julio de 1921.—El Alcalde.

M—4978

Habiéndose de instruir expediente al objeto de acreditar que Nicolás Mérida Cuevas, de cuarenta y siete años de edad, natural de Fuengirola (Málaga), de profesión zapatero, de estado casado y padre adoptivo del mozo número 286 del reemplazo del año actual por esta capital, se ausentó de ésta hace más de diez años, sin que hasta la fecha se haya podido averiguar su existencia ni paradero, se hace público por medio del presente a los fines que determina el vigente Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo.

Málaga, 5 de Julio de 1921.—El Alcalde.

M—4979

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE NAGREIRA

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Antonio y Domingo Gómez Suárez, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos Antonio y Domingo Gómez Suárez, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados Antonio y Domingo Gó-

mez Suárez son hijos de Juan y de Josefa, y cuentan treinta y uno y treinta y siete años de edad, respectivamente.

Nagreira, 15 de Junio de 1921.—El Alcalde, Manuel Caamaño.

M—4980

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE NERVA

D. Andrés Domínguez de León, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que manifestado por el mozo del reemplazo de 1918 José Barrera Romero, continúa la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su padre, Manuel Barrera Domínguez, se da esto a la publicidad, en cumplimiento de lo prevenido, y para los efectos procedentes, anotándose a continuación los datos y señas de aquél, que se refieren al mes de Agosto de 1899 en que se marchó de este pueblo.

Señas.

Manuel Barrera Domínguez; hijo de Juan y Teresa, natural de Salvatierra de Santiago (Cáceres) de cuarenta y siete años de edad, sin señas particulares y con las personales siguientes: estatura regular, pelo rubio, barba regular, afeitada, color claro, nariz y boca regular.

Nerva, 30 de Junio de 1921.—El Alcalde, Andrés Domínguez.

M—4749

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE NOREÑA

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Aquilino Fernández Riera, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Benigno Fernández Riera, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Benigno Fernández Riera se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Benigno Fernández Riera para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hermano Aquilino Fernández Riera.

El repetido Benigno Fernández Riera es natural de La Pasera (Noreña), hijo de José Fernández Taberna y de Regina Riera García, y cuenta veinticinco años de edad, del cual se desconocen las demás señas personales.

Noreña, 20 de Junio de 1921.—El Alcalde.

M—4982

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE NULES

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Vicente Plá Gomis, número 60 del reemplazo del corriente

año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano llamado Mariano, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Mariano Plá Gomis se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Mariano Plá Gomis para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Vicente Plá Gomis.

El repetido Mariano Plá Gomis es natural de Nules, hijo de José y de María Rosa, y cuenta treinta y siete años de edad. Sus señas personales son: Ojos azules y enfermizos, nariz regular, boca regular, frente despejada, pelo rubio, cejas al pelo, y con varias pecas en la cara.

Nules a 28 de Junio de 1921.—El Alcalde, Mariano Gimeno.

M—4981

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE OCAÑA

D. Pablo Ramírez Huelves, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento constitucional de Ocaña.

Hago saber: Que dando el debido cumplimiento a la Real orden de 27 de Junio de 1903, como también al artículo 83 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, para la aplicación y ejecución de la ley de Reclutamiento de 27 de Febrero de 1912, con relación a los casos cuarto y octavo del artículo 89 de la misma, aquella disposición fija el plazo de seis meses anteriores a la fecha del alistamiento de mozos, para que éstos soliciten la justificación de ausencia e ignorado paradero por más de diez años de sus padres, hermanos y abuelos, a los efectos de los casos cuarto y octavo antes indicados, y con el fin de que puedan utilizar ese derecho los mozos que hayan de ser alistados en este pueblo en el próximo año de 1922, se les advierte por medio del presente edicto, que durante el mes actual, y necesariamente, han de presentar sus escritos en la Secretaría de este Municipio, solicitando la incoación del correspondiente expediente, todo con el fin de que en su día pueda surtir los efectos ulteriores en las alegaciones que les afecten, en la inteligencia que, de no hacerlo así, les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Ocaña a 1.º de Junio de 1921.—Pablo Ramírez.

M—4879

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE RONDA

Por este excelentísimo Ayuntamiento a instancias del mozo Antonio González Pérez, número 66 del sorteo del reemplazo del año actual, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez

años e ignorado paradero de su hermano Sebastián González Pérez, y a los efectos dispuestos en el artículo 145 del Reglamento para su aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Sebastián González Pérez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Sebastián González Pérez, para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Consúl español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Antonio González Pérez.

El repetido Sebastián González Pérez, es natural de Seteins (Cádiz), hijo de Francisco y María, y cuenta la edad de veintinueve años, estatura regular, pelo castaño oscuro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguileña, boca regular, labios delgados, señas particulares no tenía cuando se ausentó.

Ronda, 3 de Junio de 1921.—El Alcalde, Salvador Núñez.

M—4709

Por este excelentísimo Ayuntamiento y a instancia del mozo número 101 del reemplazo del año actual, Alberto Pérez, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre D. Rafael Pérez Chaves, y a los efectos dispuestos en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido D. Rafael Pérez Chaves, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado D. Rafael Pérez Chaves, para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consúl español a fines relativos al servicio militar de su hijo Alberto Pérez.

El repetido D. Rafael Pérez Chaves, es natural de Sevilla, hijo de D. Manuel y de doña Dolores y cuenta la edad de cincuenta y dos años, estatura buena, pelo cano, cejas al pelo, ojos grandes, nariz aguileña, boca grande, labios delgados, señas particulares cuando se ausentó ninguna.

Ronda, 4 de Junio de 1921.—El Alcalde, Salvador Núñez.

M—4710

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ROSARIO TENERIFE

El Ayuntamiento a instancia del padre del mozo número 7, Manuel Fariña González, del reemplazo de 1921, don Domingo Fariña Díaz, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hijo Marcos Fariña y González, a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia

y actual paradero del referido Marcos Fariña Díaz, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo, llamo, cito y emplazo al mencionado Marcos Fariña Díaz, para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle y si fuera en el extranjero ante el Consúl español a fines relativos al servicio militar de su hermano Manuel Fariña Díaz.

El repetido Marcos es natural del Rosario, hijo de Domingo y de Rosalía y cuenta unos treinta años de edad, soltero.

Rosario Tenerife, 27 de Mayo de 1921.—El Alcalde accidental, Eladio Bacallado.

M—4711

Por el Ayuntamiento a instancia de la madre del mozo Antonio Rosa Díaz, número 41 del reemplazo de 1921, doña María Díaz, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero del padre del mozo José Rosa Moraleal, a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Rosa Moraleal se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado José Rosa Moraleal, para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, si fuera en el extranjero ante el Consúl español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Antonio Rosa Díaz.

El repetido José Rosa Moraleal, es natural del Rosario Tenerife, padre del expresado mozo Antonio Rosa Díaz, de más de sesenta años de edad, de estado casado, estatura buena, bigote cano, color blanco.

Rosario Tenerife, 27 de Mayo de 1921.—El Alcalde accidental, Eladio Bacallado.

M—4712

Por el Ayuntamiento a instancia del padre del mozo número 18 del sorteo de 1921, Patricio Campos Díaz, D. Domingo Campos y Rodríguez, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hijo Gabino Campos Díaz, a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Gabino Campos Díaz, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el número de datos posibles.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado Gabino Campos Díaz, para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle y si fuera en el extranjero ante el Consúl español a fines relativos al servicio militar de su hijo Patricio Campos Díaz.

El repetido Gabino es natural del

Rosario y cuenta treinta años de edad, soltero, hijo de Domingo y de Hilaria. Rosario Tenerife, 27 de Mayo de 1921.—El Alcalde accidental, Eladio Bacallado.

M—4713

Por el Ayuntamiento a instancia del mozo Cristóbal Tejera Díaz, número 84 del sorteo del reemplazo del año corriente, se ha instado expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero del hermano del mozo Ignacio Tejera Díaz, a los efectos dispuestos en el artículo 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Ignacio Tejera Díaz, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado Ignacio Tejera Díaz, para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle y si fuera en el extranjero, ante el Consúl español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Cristóbal Tejera Díaz.

El expresado Ignacio es natural del Rosario Tenerife, hijo de Ignacio y de Margarita y cuenta unos treinta años de edad, soltero, de estatura regular y color blanco.

Rosario Tenerife, 27 de Mayo de 1921.—El Alcalde, Eladio Bacallado.

M—4714

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE RUS

D. Juan Ignacio Trillo Marin, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose en tramitación un expediente de excepción del servicio en filas, seguido a instancia del mozo núm. 6 del reemplazo actual Manuel Cruz Escolano e ignorándose el paradero de sus padres Mateo de la Cruz, de cincuenta años de edad, estatura más bien alto, color moreno, pelo negro, y María Escolano Martínez, de unos cuarenta años de edad, de estatura regular, rubia, algo tartamuda, que se ausentaron de este pueblo hace más de diez años, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento, se requiere por medio del presente edicto, a las personas que tengan conocimiento del mismo para que informen sobre dicho extremo en el referido expediente.

Lo que se hace público para conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar.

Rús, 18 de Junio de 1921.—El Alcalde, J. Ignacio Trillo.

M—4717

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. Esteban Mandillo y Tejera, Alcalde accidental de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, capital de la provincia de Canarias.

Hago saber: Que habiéndose acordado por el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia que hay indicios suficientes para suponer la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de José Juan Martín Rodríguez, hermano del mozo del alistamiento de 1920 Antonio Martín Rodríguez, se ha dispuesto en observancia a lo establecido en el artículo 83 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y 145, párrafo segundo del Reglamento para su aplicación, se inserte el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia para que llegue a conocimiento de todas las Autoridades y puedan éstas, publicado que sea en la GACETA DE MADRID, hacer las pesquisas que correspondan, con el fin de venir en conocimiento del paradero del sujeto ya mencionado, cuya filiación es la siguiente:

José Juan Martín Rodríguez, hijo de José Antonio y de María, de treinta y cinco años de edad, natural de Santa Cruz de Tenerife, provincia de Canarias, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, cara redonda, color claro y su estatura alta, señas particulares ninguna.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de Mayo de 1921.—El Alcalde, Esteban Mandillo. M—4722

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SABADÉL

Habiéndose ausente en ignorado paradero por más de diez años Joaquín Fontseré Argemí, hermano del mozo Juan Fontseré Argemí, se anuncia al público por si alguien tiene noticias o referencias de su actual paradero se sirva manifestarlas a esta Sección, al objeto de que obren los oportunos efectos en el expediente de excepción legal promovido por el referido mozo.

Sabadell, 6 de Junio de 1921.—El Presidente, D. Saló.

M—4720

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SEVILLA

En expediente que instruyo en la Sección de Recluta del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, a instancia del mozo Manuel Palencia Cubillana, con objeto de acreditar la ausencia de su padre Pedro Palencia Salas y para la debida comprobación de dicho extremo ante el Tribunal del expresado distrito, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 83 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, he acordado publicar el presente edicto a fin de que cualquier Autoridad o persona que tenga noticias del paradero del citado Pedro Palencia Salas, cuyas señas se expresan a continuación, se sirvan manifestarlo a esta Sección, con la posible brevedad, a los efectos consiguientes.

Señas personales.

Edad cuarenta y ocho años, es-

tatura regular, color moreno, pelo entrecano, cejas al pelo, nariz regular, boca grande, barba poblada, frente estrecha.

Sevilla, 16 de Junio de 1921.—José Casado. M—4721

En el expediente que se instruye en la Sección de Reclutamiento de San Vicente, de esta capital, a instancia del mozo José Peñuela Clarero, para acreditar la ausencia de esta ciudad, hace más de diez años, de su padre Antonio Peñuela Bermúdez, y para justificar dicho extremo, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, se ha mandado publicar el presente a fin de que cualquier Autoridad o persona que tenga noticias del paradero del referido Antonio Peñuela Bermúdez, cuyas señas se expresan a continuación, se sirva manifestarlo a esta Alcaldía a los efectos que procedan.

Señas.

Antonio Peñuela Bermúdez, alto de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguileña, boca regular, barba cerrada, color moreno, de cuarenta y seis años próximamente en la actualidad y de profesión capataz de minas.

Sevilla, 10 de Mayo de 1921.—El Alcalde, Manuel Blasco.

M—4718

En expediente que instruyo en la Sección de Recluta del distrito del Salvador, de esta ciudad, a instancia del mozo Rafael García Escamilla para acreditar la ausencia de su padre Rafael García Mora, con objeto de comprobar dicho extremo ante el Tribunal del expresado distrito, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 83 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, he acordado publicar el presente edicto a fin de que cualquier Autoridad o persona que tenga noticia del paradero del citado Rafael García Mora, cuyas señas se expresan a continuación, se sirva manifestarlo a esta Sección con la brevedad posible a los efectos consiguientes.

Señas personales.

Edad cincuenta y dos años, estatura alta, color sano, pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, nariz aguileña algo torcida, boca grande y barba poblada, sin señas particulares. M—4719

Sevilla, 10 de Junio de 1921.—Firma ilegible).

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TABERNO

D. José Antonio García González, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que continuando en ignorado paradero por más de diez años Diego González Martínez, her-

mano del mozo José Antonio González Martínez, número 34 del reemplazo de 1920, por el supdo de esta villa, se anuncia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y a los efectos de la excepción alegada por el expresado mozo, rogando a las Autoridades y particulares den cuenta del domicilio de dicho ausente, caso de ser habido.

El citado Diego González Martínez es natural de esta villa, hijo de Francisco González Teruel y de Jerónima Martínez Torrente, cuenta treinta y dos años de edad, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, color moreno.

Taberno, 25 de Mayo de 1921.—El Alcalde, José Antonio García.

M—4725

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TIJOLA

D. Ramón Rodríguez de Torres, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Daniel Jiménez Rosa, número 2 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, José Jiménez Pozo, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Jiménez Pozo, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José Jiménez Pozo, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Daniel Jiménez Rosa.

El repetido José Jiménez Pozo, es natural de esta ciudad, de cuarenta y cinco años de edad, hijo de Hilario y de Dolores, estatura regular, ojos melados, pelo castaño, cejas al pelo y no tiene señas particulares.

Tijola, 23 de Junio de 1921.—El Alcalde, Ramón Rodríguez de Torres. M—4567

D. Ramón Rodríguez de Torres, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Ramón Marín Quesada, número 20 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Luis Marín Castellano, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan

conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Luis Martín Castellano, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, Hago y emplazo al mencionado Luis Martín Castellano para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Ramón Martín Quesada.

El repetido Luis Martín Castellano es natural de Cantiles, provincia de Granada, de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Ramón y de Antonia, estatura alta, ojos negros, pelo negro, cejas al pelo y no tiene señas particulares.

Tijola, 22 de Junio de 1921.—El Alcalde, Ramón Rodríguez de Torres.

M—1566

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TOURO

Reproducida por el mozo José Toubés López, número 17 de 1919, la excepción legal que venía sosteniendo, uno de cuyos extremos es la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su hermano Ramón Toubés, se publica el presente edicto, a los efectos del artículo 145 del Reglamento de Quintas.

Touro, 1.º de Mayo de 1921.—El Alcalde, Manuel Pereira.

M—4723

Reproducida por el mozo Antonio Barral Coderido, número 5 de 1920, la excepción legal que venía sosteniendo, uno de cuyos extremos es la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su hermano Andrés Barral Barreiro, se publica el presente edicto, a los efectos del artículo 145 del Reglamento de Quintas.

Touro, 1.º de Mayo de 1921.—El Alcalde, Manuel Pereira.

M—4724

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TRAZO

Habiéndose reproducido en el acto de la revisión de exclusiones y excepciones por el mozo número 22 del reemplazo de 1919, Vicente Sánchez Noya, la excepción legal de hijo de padre pobre y sexagenario, y que continúa la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de su hermano Vicente Sánchez Noya, a los efectos del artículo 145 del Reglamento de Quintas, y toda vez que no ha aparecido inserto el referido con el propio fin en 15 de Marzo último, se reproduce a medio del presente, encareciendo de todos los que tengan conocimiento del actual paradero del mencionado Vicente Sánchez Noya lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía a la mayor brevedad.

Trazo, 1.º de Junio de 1921.—El Alcalde, P. A.—El Secretario, José Macerías.

M—4725

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ULLDECONA

D. Bautista Querol Ferré, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que en esta Alcaldía se instruye el expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Joaquín Lluch Castell, hermano de José, número 19 del reemplazo de esta villa y año 1920, el cual se ausentó para Ultramar, siendo entonces de las señas siguientes: estatura regular, pelo negro, ojos pardos, cejas pardas, nariz regular, barba redonda, boca regular, color soso, frente regular.

Lo que se hace público a los efectos del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, a fin de que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido sujeto se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos que se puedan facilitar.

Ulldecona, 27 de Mayo de 1921.—Bautista Querol.

M—4727

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VALSEQUILLO

El Antonio Ortega Martel, Alcalde constitucional de Valsequillo.

Hago saber: Que a instancia del mozo del actual reemplazo, número 1 del sorteo, Miguel Ortega Suárez, se instruye expediente en virtud del artículo 45 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazos para justificar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de Juan Ortega Suárez, hijo de Juan e Isabel, hermano del expresado mozo.

Valsequillo, 5 de Mayo de 1921. El Alcalde, Antonio Ortega.

M—4733

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

LAS PALMAS

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito necesario número 390, de pesetas efectivas 25.000, expedido por esta dependencia en 25 de Marzo de 1920, a nombre de D. Rafael Gutiérrez Brito, a disposición del Consejo Superior de Emigración, de Madrid, para responder del cargo de Comisario de los vapores de la Compañía General de Tráfico Atlántico, de París, se anuncia al público por segunda vez para el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales de esta villa de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulán-

do el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de Agosto de 1921.—El Secretario, E. Ramón y Ballester.

X—2108

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 1.º de Octubre próximo vence el cupón semestral de las Cédulas hipotecarias de este Establecimiento, al interés de 4 por 100 anual, y desde dicho día se satisficará su importe, con deducción de los impuestos establecidos por el Tesoro, en las Cajas del Banco de Madrid y en las de las Sucursales del Banco de España en provincias, satisfaciéndose también desde la misma fecha, con el descuento de los derechos reales correspondientes, las Cédulas amortizadas en el sorteo que se celebró el día 1.º de Julio último.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio.

Madrid, 16 de Septiembre de 1921.—El Secretario, Eduardo Leclère y Méndez.

X—2178

SOCIEDAD DEL FERROCARRIL DE ALCANTARILLA A LORCA

El Consejo de Administración, según lo prevenido en el artículo 20 de los Estatutos, convoca a los Sres. Accionistas para celebrar Junta general ordinaria el día 17 del próximo mes de Octubre, a las quince y treinta, en el domicilio social, Rambla de Estudios, número 1, con objeto de dar cuenta del 20 ejercicio social.

Para tener derecho de asistencia se necesita probar la propiedad de cien acciones, cuando menos, con dos meses de antelación a la fecha de esta convocatoria, y depositarlas hasta ocho días antes del que ha de celebrarse la Junta, en los puntos siguientes donde se expedirán los resguardos y papeletas de entrada a los depositantes:

En Barcelona, en el Banco Hispano Colonial, y en Madrid, en el Banco de Castilla.

El derecho de asistencia no podrá delegarse sino en otro Accionista que tenga por sí mismo aquel derecho, pudiendo conferirse la delegación por simple carta.

Los socios que no posean individualmente cien acciones, podrán reunirse y confiar la representación de sus acciones, cien cuando menos, a uno de entre ellos.

Durante los ocho días anteriores a la celebración de la Junta, se hallará en Secretaría a disposición de los Sres. Accionistas que deseen accionarios, el balance e inventario de la Sociedad y la Memoria presentada por el Consejo de Administración.

Barcelona, 13 de Septiembre de 1921.—El Secretario, Sergio Díez.

X—2177

Encargados de Recaudación, S. A. V. Paseo de San Vicente, 10.